

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Antibiopolítica y violencia colectiva en México y Guatemala.

Antonio Fuentes Díaz.

Cita:

Antonio Fuentes Díaz (2009). *Antibiopolítica y violencia colectiva en México y Guatemala*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2238>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Antibiopolítica y violencia colectiva en México y Guatemala

Antonio Fuentes Díaz

programacademico@yahoo.com.mx

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad Autónoma de Puebla, México

Esta ponencia se aboca a los casos de violencia colectiva denominados como linchamientos, su argumentación es derivada de un trabajo comparativo más amplio sobre este fenómeno entre México y Guatemala (Fuentes, 2006; Fuentes, 2008). En el marco de los trabajos precedentes he entendido para fines de análisis y delimitación, por linchamiento a una *acción colectiva, punitiva, que puede ser anónima, espontánea u organizada, con diferentes niveles de ritualización, que persigue la violencia física hacia individuos que presumiblemente han infringido una norma sea esta formal o virtual (es decir, instituida por la colectividad) y que se encuentran en una considerable inferioridad numérica. Estos actos homogenizan las infracciones al castigo físico o a la muerte del infractor.*

Quisiera discutir aquí algunas ideas que me parece los linchamientos revelan y ponen en cuestión. La relación entre la constitución interna de formas estatales y su relación con la formación de estructuras de sensibilidad y corporalidad. Gran parte de la discusión en la teoría política del

estado, hace énfasis en las formas administrativas o legales en que los estados se constituyeron. En América Latina, la misma discusión se hace desde la visión de las ausencias o vacíos estatales. Sin embargo en la literatura política y sociológica pocas profundizaciones hay sobre el estudio de la manera en cómo se internaliza un orden estatal en términos también de sus ejes sensibles y somáticos. Quizá las producciones más conocidas que apuntan este interés sean los trabajos de Foucault, Bourdieu y Elías, entre los más conocidos. Es así que este ensayo intenta introducirse a esa discusión, desarrollando, más que hipótesis, una serie de inquietudes e interrogantes que me parecen importantes a explorar en discusiones futuras.

El castigo público en los linchamientos estudiados en Guatemala y México, nos remite a los trabajos que Foucault (1993), Elías (1994) y Spierenburg (1984) han realizado sobre los rituales punitivos y el castigo sobre el cuerpo hacia los siglos XVI y XVII en Europa. Para Garland (1999) y Spierenburg, el castigo al cuerpo y los rituales punitivos deben entenderse dentro de una matriz cultural que permite reconocer cambios graduales en las sensibilidades emocionales que tenían relación con la formación de los estados y su pacificación interna, cambios signados por la declinación del sufrimiento y su publicidad. Elías (1994) nos dice que en el proceso de conformación del Estado, la violencia pública y desmedida tendió a recluirse al ámbito de lo privado, delegada a un cuerpo de especialistas en evaluar las conductas infractoras e imponer las sanciones correspondientes, la sensibilidad hacia el castigo y los rituales se vieron condicionados por el fortalecimiento en el monopolio estatal de la violencia, de tal manera que poco a poco, en el tránsito de las sociedades medievales hacia las cortesanas de los siglos XVI y XVII, la violencia se convirtió en monopolio de las autoridades centrales, reduciendo así los niveles de agresión manifiesta en las relaciones sociales.

Para Foucault la publicidad de los rituales punitivos representaba la restitución del poder soberano que había sido atacado mediante la ofensa: "... el suplicio, tal como está ritualizado aún en el siglo XVIII, como un operador político. Se inscribe lógicamente en un sistema punitivo, en el que el soberano, de manera directa o indirecta, pide, decide y hace ejecutar los castigos, en la medida en que es él quien, a través de la ley, ha sido alcanzado por el crimen" (Foucault, 1993:59).

Desde estos planteamientos se puede proponer la siguiente línea: Que en *estados* con profundas debilidades históricas en cuanto a su cobertura legal y administrativa, y por tanto en la subjetividad social, despliegan formas específicas de sensibilidad y corporalidad que estarán en relación a cierto tipo de monopolización de la fuerza. Hecho importante en la explicación de los linchamientos.

Castigo, espectacularidad y mediación

Ahora bien, un aspecto completamente claro de los linchamientos es la reaparición del espectáculo como castigo. ¿Qué revela la necesidad de castigar públicamente? Los linchamientos concitan un número de factores: El involucramiento de numerosas personas, la ritualización y la descarga emocional. Como sugiere Foucault el cambio del castigo desde lo suplicante a la benignidad disciplinaria, fue una parte importante de la extensión del Estado y de la construcción de la hegemonía en la Europa moderna.

La desaparición del espectáculo y la anulación del dolor fueron procesos ligados con esta conformación del Estado, esto significó, desde otra perspectiva, la construcción de una nueva moralidad que articulaba una mediación en términos del disciplinamiento en la constitución de nuevas subjetividades, en esta constitución se hallaron figuras como la individualidad y la ciudadanía sobre las cuales se articuló la mediación del Estado burgués. En este proceso el castigo tendió a ocultarse dentro del proceso judicial penal, lo cual llevó a sacarlo de la percepción cotidiana y a volverlo parte de una conciencia abstracta a partir de la interiorización del código legal, que se correspondió con el establecimiento de formas de sensibilidad ligadas a ese proceso de construcción estatal (Spieremburg, 1984). Ahora bien, el mantenimiento y emergencia de estas formas de castigo en México y Guatemala, quizá digan algo acerca de las limitaciones del poder del Estado y la forma en cómo se construyó.

Esto sugiere, siguiendo las líneas trazadas por Foucault, que si esa abstracción de lo penal no se constituyó totalmente en la subjetividad de una sociedad, no se pudo generalizar su efecto de mediación. Desde la perspectiva que se argumenta en este trabajo, a la forma no interiorizada de *disciplinamientos* sociales se le puede designar como un *ethos*, un conjunto de relaciones que delimitan otro proceso de mediación política. La cual no está exenta de una forma de control, por el contrario, en sociedades donde no se presentó un panoptismo constitutivo en sus relaciones sociales, lo que se tiene es una *subjetivación de poder no disciplinario* que se despliega con un ejercicio autoritario del poder.

La pregunta que surge aquí, es qué aconteció en sociedades con construcciones estatales *aparentes*, en donde hubo quiebres históricos en las formas de la mediación. Se puede suponer, entonces, que la economía de poder no es la de formas penales que retengan las manifestaciones de castigo, lo cual sugiere que no se formó en su generalidad una subjetivación del poder disciplinario desde el Estado. Sino más bien de una retención del sufrimiento en la vida cotidiana, la mediación no se proponía detener el sufrimiento en numerosos sectores de la población, sino que esa forma introdujo el dolor como parte de la relación productiva y del orden social. Por ello podría

sugerirse, a diferencia del modelo foucaultiano, que en los estados estudiados, México y Guatemala, la forma de la mediación fue *anti-biopolítica*.

El desplazamiento del castigo público a lo penal, fue un proceso que trató de hacer incorporal la sanción, y transformó la sensibilidad social. Esto es importante porque hace pensar en que la asepsia de violencia en el espacio público en lo social, es un producto de una forma específica de la mediación, si no existe ésta, la corporalización seguirá teniendo una fuerte preeminencia.

Esto lleva a pensar entonces, en los procesos de construcción de las mediaciones políticas en los Estados que nuestro estudio apunta. La construcción de la mediación no siguió en estos parámetros de abstracción (individualidad, ciudadanía), sino en formas particulares en donde la mediación autoritaria, necesaria como forma productiva, hizo de la corporalidad, blanco del ordenamiento y control social.

Monopolios de violencia

En cierto sentido el trabajo de Elías (1994), sobre la constitución de sensibilidades en la sociedad moderna, complementó el estudio de Weber sobre las sociedades moderno- industriales de orientación racional. Elías hace ver que ese tipo de sociedades con estados burocráticos y asepsias sociales son un tipo más dentro un variedad histórica y que la racionalización de las conductas estarían en función de *autocoacciones* propias de economías industriales. Sin embargo, el trabajo de Elías también presentó acotaciones geográficas e históricas respecto a sociedades que nunca centralizaron sus órdenes de violencia. Investigaciones históricas y antropológicas han referido sobre la constitución de sociedades en donde la diferenciación y centralización del uso de la fuerza y de la aplicación de la sanción no ha estado centralizada ni separada del cuerpo social. Estas perspectivas, permiten visibilizar los matices de monopolizaciones de la fuerza que tuvieron características distintas al tipo ideal weberiano de las sociedades capitalistas modernas.

En el contexto de esa discusión Johan Goudsblom (1998) propone un modelo interesante para explicar la creación de sensibilidades específicas a partir de la monopolización de la violencia en diferentes grados, con ello pretende ampliar el análisis de la perspectiva eliasiana, generando un modelo de explicación de la monopolización en estadios sucesivos en el desarrollo de la violencia organizada.

Plantea que se pueden distinguir al menos tres estadios en el desarrollo del monopolio de la violencia organizada:

- 1) El estadio en el que la violencia organizada se torna monopolio de los varones adultos.
- 2) El estadio en el que la violencia organizada se torna en monopolio de especialistas: los guerreros.
- 3) El estadio durante el cual las élites de guerreros relativamente autónomas fueron obligadas a ceder su monopolio de la violencia a las organizaciones de un Estado central, Este sería el proceso al que hace referencia Weber sobre la centralización de la violencia en cuerpos de especialistas, este modelo de monopolio respondería a la racionalización.

Para Goudsblom los tres estadios que proponen son parte de un modelo procesal, no sugiere que en alguna circunstancia concreta algún modelo haya sido consumado, sino que deben ser entendidos como *procesos de monopolización* que pueden ser acompañados de *contratendencias* que viran hacia el debilitamiento de un monopolio establecido en alguno de sus tipos. Esto es importante porque permite pensar que los monopolios no son permanentes y que pueden revertirse. El argumento es interesante para tratar de generar una explicación respecto a la retención y reapropiación de la violencia en Guatemala y México.

En breve se puede decir que tanto en México como en Guatemala, la existencia de zonas con escasa presencia del Estado y la histórica resistencia de las poblaciones sometidas durante el periodo Colonial, hacen posible pensar en espacios en donde éste no consolidó la diferenciación entre lo público y lo privado en esferas fundamentales, siendo una de ellas, la monopolización del uso de la fuerza. La apropiación o retención de la violencia se vincula al proceso histórico que pauta el desarrollo de los ámbitos rurales y urbanos. El problema visto en perspectiva es mayor, cuando sociedades con Estados débiles se vieron inmersas en los procesos de reestructuración neoliberal. A decir de Stephan Hasam (2000: 120) “... antes de la irrupción del *rollback* neoliberal, el proceso de constitución del Estado no había terminado. De hecho en América Latina la vigencia del monopolio de la violencia, el poder, y la autoridad del Estado siempre estuvo limitada frente a formas privatizadas del poder”. En sociedades como la guatemalteca, además de su *aestatalidad* histórica, la guerra y el neoliberalismo destejieron lo poco de la tendencia hacia la monopolización y a la construcción de institucionalidad.

Así en las regiones con escasa penetración estatal se estaría presentando una retención de la violencia que no fue del todo centralizada ¹ y que en casos como el de Guatemala fue fomentada

¹ Ejemplo de la exterioridad o ajenidad del Estado en la vida de estas poblaciones es que continúan presentando discursos de localidad. Sobre este punto Lomnitz (1999) señala algo interesante. Sí bien las comunidades tienen prácticas democráticas extendidas a manera de foros de debates y discusiones locales, el problema de esas comunidades con escasa integración es el de no poseer canales de acceso al debate o a la representación nacional, debido a que los valores que han sido accesibles a los habitantes de las mismas, no son aquellos que permiten tener una acceso a la esfera pública nacional y sus medios. Este sentido de pertenencia comunitaria fuertemente enraizado ha sido reforzado por los embates generados por la reestructuración económica.

como política de terror bajo los operativos contrainsurgentes en los años ochenta, con la creación de controles locales como las Patrullas de Autodefensa Civil. Este fenómeno de retención se encuentra presente en otros países como medio de combate a la inseguridad bajo diferentes formas: *Rondas campesinas, pistoleros, policías comunitarias y justicieros*. (Starn: 1991; Barreira: 2002). En los ámbitos urbanos, la reapropiación de la violencia se manifiesta a través de la constitución de enclaves fuera del control estatal. Bajo el argumento delineado, los linchamientos pueden ser interpretados como fenómenos de *retención y reapropiación* de la violencia.

Ahora bien, si un tipo de monopolización, de acuerdo a Elías, se articula en cierta *estructura de sensibilidad*, cabe preguntar entonces, qué estructura de sensibilidad implican estos órdenes no estatales en monopolizaciones de la violencia no centralizada. Esto es importante porque las formas de sensibilidad que codifican son particulares, estos escenarios echan a andar formas específicas de desagrado y de tolerancia a la violencia. Esto explicaría mucho de los dolorosos retornos corporales como forma de didáctica y de producción política, en el que se inscribe la emergencia de linchamientos.

Desechabilidad y Nuda Vida

Otro de los ejes importantes en donde radicar la explicación para lo que parece ser el retorno del sufrimiento corporal como tendencia en la gobernabilidad actual, es la exploración de las transformaciones macroestructurales, por una parte la estructura del trabajo contemporáneo y por otra la formación de escenarios políticos particulares y sus formas de gobernabilidad. En este sentido, los estudios sociales nos indican una fuerte tendencia a la desocupación laboral mundial, a la flexibilidad de la fuerza de trabajo, a la exaltación de su capacidad de polivalencia simultáneamente que su desocupación estructural. De acuerdo a algunas perspectiva este fenómeno trasciende la conceptualización de “ejército industrial de reserva”, considerando que el que mejor describe el escenario actual es el de “desechabilidad” de la fuerza de trabajo (Wright ,2001; Murillo, 2004). Es decir, el excedente de trabajadores no se encuentra dentro ya de la rentabilidad de capital, sino que se encuentra afuera, se puede prescindir de numerosos segmentos de población porque estos no entran al circuito ni de la producción ni del consumo, por tanto su presencia tiende a perder sentido en las esferas de la circulación de mercancías, también en las mediaciones políticas. Se entiende entonces la emergencia de momentos no disciplinarios.

El fenómeno de la *desechabilidad* se puede ligar con la emergencia de la *vida desnuda*, que los trabajos de Agamben (1998) han analizado. Para éste autor los sistemas políticos contemporáneos

se signan como *estados de excepción* cuyo eje de funcionamiento es el abandono político de la vida; muchos escenarios de los estados de excepción, se dan a partir de la proliferación de interregnos jurídicos. No solo el modelo de los campos de concentración nazis, de los que su análisis parte, sino que se podrían hallar tanto en los campos de refugiados, como en la desprotección legal de los migrantes en el mundo. Ante esta proliferación estamos en presencia de órdenes soberanos donde la vida ha quedado desnuda como forma inherente de su funcionamiento y entonces, esas vidas desnudas pueden ser sacrificables sin que se quebrante por ello alguna codificación legal.

Retomando ambos conceptos, *desechabilidad* y *vida desnuda*, se puede proponer una lectura de las condiciones sociales de fragmentación social que generan grandes segmentos de población bajo la figura del *desecho* y cuya desvalorización en tanto fuerza de trabajo en los circuitos de valorización del capital, los subsume en la disminución de su estatus en tanto sujetos de derecho. La anterior relación perfila las bases para su exposición a la *vida desnuda*, a decir de Lewkowicz: “La relación social ya no se establece entre ciudadanos que comparten una historia sino entre consumidores que intercambian productos [...] los no consumidores pierden la condición humana” (2004:35). Es aquí en donde radicamos la tendencia al retorno corporal y al sufrimiento que estaría en correlación con una sensibilidad de alta tolerancia al dolor en las relaciones sociales históricamente conformadas en la subalternidad y potenciadas actualmente, bajo el modelo de acumulación capitalista por despojo (Harvey, 2004) Se puede decir que el retorno corporal es necesario en contextos en donde la vida ha tenido frágiles mediaciones políticas.² Es decir la mediación *antibiopolítica* se ve exacerbada bajo la excepcionalidad contemporánea, los sistemas políticos en México y Guatemala, no generaron techos estatales que revistieran políticamente la vida de vastos sectores de su población, esta vulnerabilidad permanente se agrava ante la acumulación flexible, que obligó a reducir y refuncionalizar al estado social en América Latina desde la década de los ochenta. En este escenario la *desechabilidad* genera *vidas desnudas*, la banalidad de la vida expuesta genera como acción social la respuesta atroz y la forma inmediata del sentido y de la sensibilidad. La *Antibiopolítica* de lo *desechable* y la *nuda vida*, se cruzan nuevamente con la banalidad del mal.

perdida

² Un ejemplo, en otro plano, de este retro-corporal se puede hallar en la utilización y en el debate sobre la legalización de la tortura en los Estados Unidos en 2005, como método utilizado contra prisioneros bajo la estrategia de la lucha contra el “terrorismo”.

Bibliografía

- -Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-Textos, Madrid
- -Elias, Norbert. 1994. *El proceso de la civilización*, Fondo de Cultura Económica, México
- -Spierenburg, P. 1984. *The spectacle of suffering. Executions of repression*, Cambridge
- -Foucault, Michel. 1993. *Vigilar y Castigar, Siglo XXI*, México
- -Fuentes Díaz, Antonio. 2006. *Linchamientos: Fragmentación y respuesta en el México Neoliberal*, BUAP, México
- -Fuentes Díaz, Antonio. 2008. *Violencia y Estado. Mediación y respuesta No-Estatal*. Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis Doctoral
- Garland, David. 1999. *Castigo y Sociedad Moderna, Siglo XXI*, México
- -Goudsblom, Johan. 1998. "La paradoja de la pacificación", en Weiler, Vera (Comp.) *Figuraciones en proceso*, Utopías, Bogotá
- -Harvey, David. 2004. *El nuevo Imperialismo*, Akal
- -Lewkowickz, Ignacio. 2004. *Pensar sin Estado*, Paidós, Argentina
- -Lomnitz, Claudio, 1999. *Modernidad Indiana*, Editorial Planeta, México
- -Murillo, Susana. 2004. "El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la ideología de la seguridad", *Revista OSAL*, No. 14
- -Stephan Hasam. 2000. "Privatización de la seguridad: guerra económica y social" en Kurnitzky, Horst (Comp.) *Globalización de la violencia*, Editorial Colibrí, México
- -Wright, Melissa. 2001. "The Dialectics of Still Life: Murder, Women and the Maquiladoras", J. and J. Comaroff (eds.) *In Millennial Capitalism*, Duke University